
 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-ABS-EACOEP-P01
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:01 Página: 1 de 1
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: 04/12/2020

TIPO DE REUNION:		INFORME FINAL DE EVALUACION	
PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No.		OBJETO CONTRACTUAL	
ISMCM-CM-PALPATIOS-004-2026		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.	
ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL			
Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
FREDY ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ	6663128	EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA , CONDICIONES ADICIONALES Y PROPUESTA ECONOMICA	
TEMA A TRATAR			
<p>Realizar la evaluación final de las ofertas económica y verificar que la de segunda con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación en caso de no cumplir se continuara con la segunda oferta y así sucesivamente, de las Propuestas presentadas dentro del SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. ISMCM-CM-PALPATIOS-004-2026, con el fin de emitir Informe Inicial de Evaluación de Propuestas y surtir conforme a lo señalado en el Numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el término de Traslado a los Oferentes para que presenten sus observaciones al contenido del presente Informe de Evaluación, con sus respectivos Anexos.</p>			
DESARROLLO DE LA REUNION			
<p>1. OFERTAS PRESENTADAS Relación de oferentes o proponentes que presentaron propuestas en oportunidad.</p> <p>Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Apertura de sobres</p> <p>Volver</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Apertura de sobres ISMCM-CM-PALPATIOS-004-2026. INSUMOS BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL Mínima cuantía</p> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>Ofertas recibidas (1)</p> <p>1 - VIVIANA PAOLA LEAL RUEDA ISMCM-CM-PALPATIOS 14/05/2026 -004-2026</p> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px; background-color: #fff9c4;"> <p>La fase "Apertura 'Oferta (es-CO)'" ya está abierta</p> <p>OFERTA (ES-CO) 15/05/2026 7:54 AM Abierto</p> <p>Evaluación de la documentación recibida</p> <p>1 VIVIANA PAOLA LEAL RUEDA Oferta: ISMCM-CM-PALPATIOS-004-2026 Valor:38.974.880 COP</p> </div>			

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-ABS-EACOEP-P01
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:01 Página: 1 de 1
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: 04/12/2020

1.2 SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Exito -- Detalles del mensaje

Ver

Contenido Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: [0000-000-0000-0000-0000](#)
 Descripción del proceso: INSUMOS BIENESTAR SOCIAL
 De: VIVIANA FACILA LEAL RUEDA
 Usuario: VIVIANA FACILA LEAL RUEDA
 Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (20200303 11:05 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia)
 Referencia del mensaje: C01 MSG 0462259
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: Remisión de documentos de subsanación (Certificación de Aportes)

Documentos

Nombre del documento: SUBCERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf Descarga

SubCERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf

Adjuntar documento a la oferta Exportar todos

Detalles de mensaje

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en cumplimiento del requerimiento realizado dentro del proceso de selección de la referencia, me permito allegar formalmente el documento solicitado para la subsanación de mi propuesta:

1. Certificación bajo la gravedad de juramento de no tener personal a cargo y no estar obligado a efectuar pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

Con este documento se da estricto cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones, con el objeto de que la propuesta presentada sea declarada HÁBIL.

Agradecemos de antemano la atención prestada y el trámite correspondiente.

1. DOCUMENTOS JURIDICOS


1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Concejo Municipal. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

CUMPLE

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las Personas Jurídicas, naturales deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. El proponente, persona jurídica, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación. En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Dentro de sus actividades comerciales debe tener inscritas como mínimo las siguientes actividades 1811 actividades de impresión. **ACTIVIDAD CIUU RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CUMPLE: FE: 14 DE MAYO DE 2026. ACTIVIDAD RELACIONADA**

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>

Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°
 Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios Teléfono: 5552119


 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-ABS-EACOEP-P01
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 01 Página: 1 de 1
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: 04/12/2020

1.3 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. **NO APLICA**

1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará al Concejo Municipal la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Concejo Municipal. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación. **NO APLICA**

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>
 Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°

Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios Teléfono: 5552119

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-ABS-EACOEP-P01
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 01 Página: 1 de 1
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: 04/12/2020

1.5. CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CUMPLE SUBSANO

1.6. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el Código General del Proceso y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega. **NO APLICA**


1.7. CORREO ELECTRÓNICO. El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que, en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio. **CUMPLE**

1.8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal. **CUMPLE**

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>

Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°

Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios Teléfono: 5552119

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-ABS-EACOEP-P01
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 01 Página: 1 de 1
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: 04/12/2020

1.9. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES. Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal. **CUMPLE**

1.10. FORMATO DE HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA. Formato de Hoja de Vida de la función pública sea persona natural o jurídica. **CUMPLE**

1.11 CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente **NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES**. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta. **CUMPLE**

1.12 CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república **CUMPLE**

2- DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.1 RUT. (Dentro de sus actividades comerciales debe tener inscritas como mínimo las siguientes actividades 1811 actividades de impresión, con fecha de impresión no mayor a 30 días calendario al cierre de la presente convocatoria). **CUMPLE**

2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2026- **CUMPLE**


3- DOCUMENTOS TECNICOS

3.1 EXPERIENCIA

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>

Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°

Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios Teléfono: 5552119

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-ABS-EACOEP-P01
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 01 Página: 1 de 1
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: 04/12/2020

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al concejo que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo CINCO (05) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria puede haberse celebrado con entidades públicas o privadas. CUMPLE

3.2 LUGAR DE UBICACIÓN. Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio, sucursal, y/o oficina abierto al público que tenga por objeto relacionado con el objeto del contrato, debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de constitución de la Sede Principal mayor a **UN (1) AÑO**, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso **CUMPLE**


3.3 EQUIPO DE TRABAJO. El Oferente debe acreditar hoja de vida del recurso Humano en los siguientes perfiles. **CUMPLE**

ACTIVIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
Coordinador de Entregas	Técnico o Tecnólogo	Un año a partir del Título de Técnico o Tecnólogo	Un año a partir del Título de Técnico o Tecnólogo	100%
Diseñador Grafico	Profesional o Tecnólogo	Un año a partir del Título de Profesional o Tecnólogo	Un año a partir del Título de Profesional o Tecnólogo	80%
Confeccionista o Modista	Técnico o Tecnólogo	Un año a partir del Título de Técnico o Tecnólogo	Un año a partir del Título de Técnico o Tecnólogo	80%

2. CONCLUSION FINAL :

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>

Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°
Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios Teléfono: 5552119

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-ABS-EACOEP-P01
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:01 Página: 1 de 1
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: 04/12/2020

OFERENTE O PROPONENTE		VIVIANA LEAL RUEDA	
CONCLUSION FINAL		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
NUMERAL	DOCUMENTO	HABILITADO/ NO HABILITADO	
7.1	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	SUBSANO
7.2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
7.3	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	
7.4	CONDICION DE MIPYMES TERRITORIAL DOMICILIADA EN NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	